Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

10898 ***Expte. 678/2026. Aprobación definitiva del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (expte. 5/2026)***

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (expte. 5/2026), aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2026, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

Reconocimiento extrajudicial, expte. 5/2026, por un importe total de 1.402,16 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica *(29 de octubre de 2026)*

El alcalde
José Luis Urraca Martín

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231676